



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 'Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 20 de Abril del 2023



RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 000294-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

El Fermulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial - FUT, de fecha 19 de abril de 2023, presentado por la magistrada Dra. Melina Elizabeth Díaz Acosta Jueza del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Coronel Portillo -, mediante el cual solicita hacer uso de sus vacaciones, el Oficio Nº 0249-2023-CRH-UAF-GAD-CSJUC-PJ de fecha 20 de abril de 2023, remitido por el Coordinador de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial (en adelante, TUOLOPJ) establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; a la vez, el Artículo 90º del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1), 3) y 9) del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley N°27444, del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.



Que, la magistrada Dra. Melina Elizabeth Díaz

Acosta - Jueza del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Coronel Portillo-. mediante FUT de fecha 15 de marzo de 2023, solicita vacaciones por siete (07) días de vacaciones, por el periodo comprendido del 22 al 28 de mayo de 2023. De acuerdo al Record Vacacional remitido por la Coordinación de Recursos Humanos de esta Corte

4.2023 14:45:04 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Superior de Justicia, el magistrado recurrente a la fecha cuenta con un record vacacional de treinta y uno (31) días.

Que, mediante Resolución Administrativa N°79-2023-P-CSJUC-PJ de fecha 25 de enero de 2023, se conformó los órganos de emergencia para el periodo vacacional (febrero), entre los cuales, se encuentra la magistrada recurrente, por tanto, conforme lo dispone la Resolución Administrativa Nº 000416-2022-CE-PJ, "(...) Artículo Octavo. - Los jueces, juezas y personal auxiliar que trabajen del 1 de febrero al 2 de marzo de 2023, harán uso de vacaciones según las necesidades del servicio entre los meses de abril a noviembre del mismo año previa autorización del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial o de la Presidencia de Corte Superior, según corresponda; siempre y cuando hayan cumplido el récord laboral exigido."; resultaría viable amparar la solicitud presentada por la madistrada Dra. Melina Elizabeth Díaz Acosta - Jueza del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Coronel Portillo -, correspondiendo otorgar las vacaciones requeridas por el periodo comprendido del 22 al 28 de mayo de 2023; siendo responsabilidad de la magistrada programar Wo reprogramar las audiencias, actuaciones procesales, teniendo en cuenta el periodo en el cual gozaran de vacaciones a fin de no perjudicar las diligencias de su despacho.

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional, se encargara el despacho del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Coronel Portillo, en adición a sus funciones, al señor magistrado Dr. Omar Magno García Zavaleta – Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria ransitorio Especializado en Delitos Aduaneros, Tributarios de Mercado Y Ambientales -, por el periodo comprendido del 22 al 28 de mayo del 2023.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del TUOLOPJ; y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER el USO DE

VACACIONES, a la magistrada Dra. MELINA ELIZABETH DÍAZ ACOSTA - Jueza del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Coronel Portillo -, por el periodo comprendido del 22 al 28 de mayo del 2023.

IJ | Firma

04.2023 14:45:04 -05:00

ARTÍCULO **SEGUNDO: ENCARGAR** despacho del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Coronel Portillo, en adición a sus funciones, al señor magistrado Dr. OMAR MAGNO GARCÍA ZAVALETA - Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio Especializado en Delitos





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Aduaneros, Tributarios de Mercado Y Ambientales -, por el periodo comprendido del 22 al 28 de mayo del 2023.

e Ashara Aria Tasas as a tasa Resolución en conocimiento de ODECMA Ucayali, Gerencia de Administración Distrital e interesados, para los correspondientes fines.

□ Digital



729762 soft : Doy V° B° : 20.04.2023 14:45:04 -05:00

Net 2 Now No. 2 Tros As As 2 No. 2 Tros As As